AYUNTAMIENTO 2019-2021

JUNTOS HAREMOS Cuernavaca

Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2020

Diciembre de 2021

AYUNTAMIENTO 2019-2021

JUNTOS HAREMOS Cuernavaca

Indetec

Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública

FORTASEG

Ejercicio Fiscal 2020

Diciembre de 2021

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Específica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

FORTASEG: Programa de Fortalecimientos para la Seguridad.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos, antes SFU; y

SSP: Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca, Mor.

Resumen Ejecutivo

En términos de lo dispuesto por el artículo 21[1] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, y la sanción de las infracciones administrativas.

Por su parte la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, señala en su artículo 2º., que la seguridad pública[2] tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, la investigación y la persecución de los delitos, y la reinserción social del sentenciado.

Derivado de lo anterior, la CPEUM señala que las Instituciones de Seguridad Pública contarán con Subsidios de ayuda federal para ser destinados exclusivamente a los fines correspondientes, en este caso el FORTASEG en donde se estipula directamente en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF 2020), así como en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el Ejercicio Fiscal 2020. Por tanto, es importante resaltar que la actuación de las instituciones de Seguridad Pública se rige por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

De conformidad con la aplicación del FORTASEG en el Municipio de Cuernavaca, se observa que el objetivo del subsidio se alinea y contribuye a los objetivos nacionales, estatales y municipales. En general, el FORTASEG tiene como objetivo "*apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.*[3]"; además, su destino es el adecuado para apoyar la operación de los Programas de Prioridad Nacional (o PPN).

El Ente Público Ejecutor del FORTASEG 2020 en el Municipio de Cuernavaca es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la cual cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios derivados del Subsidio según el Convenio y Anexo Técnico correspondiente[4], los cuales, contribuyen al Objetivo General del FORTASEG, antes mencionado.

[1] CPEUM Art. 21.
[2] Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Art. 2.
[3] Lineamientos del FORTASEG 2020.
[4] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.

El municipio ejerció la cantidad de *$23,352,771.60 en los siguientes Programas de Prioridad Nacional para la planeación del ejercicio del FORTASEG, 2020:*

- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica;
- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
- Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública;
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y;
- Sistema Nacional de Información.

Respecto a la Eficiencia de Cobertura, para el Subprograma de Profesionalización se informó que durante el 2019 se abarcó el 48.47%, y en el 2020 se reporta el 100%. Por su parte, para el subprograma de Evaluaciones de Control de Confianza, en el 2019 se informa que la eficiencia alcanzó el 86.97% y en el 2020 se reporta con el 100%, debido a que, en los reportes 2020, la población objetivo resultó ser la misma cantidad que la atendida.

Con relación al cumplimiento de metas, durante el ejercicio fiscal que se evalúa se reporta que se cumplió con el 99.71% de las programadas. En tanto que, específicamente en materia de profesionalización de elementos policiacos FORTASEG 2020, se alcanzó el 79.43% de la meta debido a que 69 evaluaciones de desempeño no fueron realizadas y no se presenta información que contenga la justificación del incumplimiento.

Por otro lado, el cierre financiero de los recursos federales pertenecientes al FORTASEG en el municipio de Cuernavaca es del 99.16%, y se identifica que el subprograma federal con menor ejercicio financiero corresponde al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, con el 98.60%.

Para el Programa de Prioridad Nacional *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, se tenía aprobada la cantidad de $1,650,000.00; sin embargo, los recursos aprobados para el PPN fueron transferidos al Programa de Equipamiento para los elementos policiacos.

Con respecto a la evolución de los recursos, el presupuesto modificado para el ejercicio fiscal 2020 fue mayor que el del año inmediato anterior, con una diferencia notable de $4,469,756.80; lo que equivale aproximadamente al 23.65% al alza. Asimismo, se identifica que del monto ministrado se reintegró el 0.62% del recurso bajo los conceptos de recursos federales no ejercidos y rendimientos financieros no aplicados.

Respecto a las recomendaciones derivadas de los hallazgos y el análisis FODA, que representan oportunidades de mejora, donde su atención fortalecería la implementación de las acciones, son las siguientes:

1. Formalizar procesos de coparticipación que incluyan el compartir la información datos entre las dependencias involucradas en materia de video vigilancia y de llamadas de emergencia, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la Seguridad Pública Municipal.
2. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura oficializada de manera institucional a nivel municipal, en la cual se identifique la metodología que se utiliza para definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, con el objeto de facilitar la alineación, relación y evaluación de resultados, con la planeación, operación y ejecución, al tiempo que integre el avance sobre el cumplimiento de metas.
3. Documentar de manera oficial los motivos de incumplimiento de la meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.
4. Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en donde se asienten los ASM derivados de las recomendaciones asociadas a las debilidades y amenazas identificadas mediante la evaluación del FORTASEG, y documentar un mecanismo de seguimiento de las acciones y medios de verificación de cada ASM, con la finalidad de contar con documentos de trabajo en donde se establezca el alcance y el avance obtenido para cada actividad.

Contenido

Introducción 13

Capítulo I. Características del FORTASEG 17

Capítulo II. Operación 31

Capítulo III. Evaluación de la Cobertura 41

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos 45

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 63

Capítulo VI. Conclusiones 67

Anexos 73

- Anexo 1. Análisis FODA 75
- Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora 81
- Anexo 3. Hallazgos 85
- Anexo 4. Fuentes de Información 91
- Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) 95

Introducción

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Programa Anual de Evaluación 2021; se realizó la evaluación específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad Pública, financiado con recursos del FORTASEG 2020, con apego a los Términos de Referencia (TdR) diseñados y emitidos por la Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal del Municipio de Cuernavaca, Morelos, a través de la Dirección de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas.

Lo anterior, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología de evaluación contenida en los TdR, está basada en los términos emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y

homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un "Análisis de Gabinete"; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiada como "fuentes de información" y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Capítulo I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2019-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Capítulo II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  - ✓ Capítulo III. Evolución de la Cobertura. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
  - ✓ Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación se divide por temas de análisis y conclusiones específicas, así como una conclusión general.

De igual manera, se identifican los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa y del Fondo; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.

Asimismo, se incorporan y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).

Como parte de los anexos, se enlistan las fuentes de información utilizadas para el análisis, así como el Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, emitido por el CONAC.

Capítulo I. Características del FORTASEG

1. En un máximo de tres cuartillas, describir las características del FORTASEG.

RESPUESTA:

La normatividad aplicable al subsidio FORTASEG está alineada jurídicamente y se fundamenta en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala lo siguiente[5]:

> *"La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, además comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas. En el mismo ordenamiento se determina que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos (….)"*

El artículo 2[6],de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública enuncia que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En el mismo sentido, el objetivo del FORTASEG es: apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.[7]

El Ente Público Ejecutor del FORTASEG 2020 en el Municipio de Cuernavaca es la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la cual cuenta con una estructura organizacional que le permite entregar los bienes y servicios especificados en el Convenio y el Anexo Técnico correspondiente[8], mediante los cuales se contribuye al cumplimiento del Objetivo General del FORTASEG. A*simismo, tanto en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio del FORTASEG, como en el proceso de elegibilidad para la entrega del recurso, se consideró al municipio de Cuernavaca con $23,352,771.60 (Veintitrés millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y un pesos 60/100 M.N).*

En relación con el objetivo plenamente identificado y para su cumplimiento, se establecieron los siguientes Programas de Prioridad Nacional para la planeación del ejercicio del FORTASEG, 2020:

[5] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
[6] Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículo 2.
[7] Lineamientos del FORTASEG 2020.
[8] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.

- Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica;
- Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
- Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de Seguridad Pública;
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y;
- Sistema Nacional de Información.

La siguiente tabla expone los programas y subprogramas del FORTASEG que contaron con recursos 2020 para aplicarse en el Municipio de Cuernavaca.

Tabla No. 1 Recursos del FORTASEG asignados al municipio de Cuernavaca

Programas con Prioridad Nacional PRIORITARIO	Subprogramas	Aportación "FORTASEG"
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	$1,091,058.00
	Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	$1,664,200.00
	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	$13,212,097.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	$1,650,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo competente al equipamiento personal del elemento policial).	Red Nacional de Radiocomunicación.	$1,843,288.00
Programas con Prioridad Nacional COMPLEMENTARIO	**Subprogramas**	**Aportación "FORTASEG"**
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Dignificación Policial (Coparticipación)	$3,832,128.60
Gastos de operación		$60,000.00

Fuente: Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020.

Cabe precisar que los bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG 2020, fueron destinados para:

- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza;
- Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública;
- Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública;
- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- Red Nacional de Radiocomunicación y;
- Dignificación Policial.

Por último, dentro de la información enviada como evidencia se identifica de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida[9].

[9] Informe de Evaluación del Programa Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) del Municipio de Cuernavaca, 2020; Anexo Técnico del FORTASEG 2020 y Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

2. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Nacionales?

RESPUESTA:

De acuerdo con la normatividad aplicable del FORTASEG, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, muestra que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, del Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

En el mismo sentido, en los lineamientos para el otorgamiento del subsidio (2020) se determina como objetivo general del FORTASEG: *"Apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública"*[10].

Con base en lo anterior, en el siguiente cuadro se puede observar la contribución del FORTASEG a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024[11]:

Cuadro de texto No. 1 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del PND 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	Eje 1. Política y Gobierno
Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 al que se vincula el FORTASEG	Emprender la Construcción de la Paz
Estrategia del PND 2019-2014 al que se vincula el FORTASEG	8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
Línea de Acción del PND 2019-2024 a la cual se vincula en FORTASEG	Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Derivado del cuadro anterior, se puede constatar que el FORTASEG está vinculado al PND 2019-2024[12] a través de los objetivos de resultados; de tal forma que se asocia y contribuye al eje "Política y Gobierno", ya que busca mejorar las condiciones de seguridad pública. Además, la estrategia que se

[10] Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020.
[11] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
[12] Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014.

lleva a cabo para cumplir con dicho objetivo es la siguiente: *Articular la seguridad Nacional la Seguridad Pública y la Paz.*

Para contribuir a ello, el FORTASEG tiene como propósito que "las instituciones de seguridad pública municipales cuenten con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional –*beneficiarios de recurso*- se fortalezcan al contar con elementos con características para obtener el Certificado Único[13].

En la misma línea, en el Anexo Técnico se identifican los Programas con Prioridad Nacional: *Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Sistema Nacional de Información e; Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica,* así como los subprogramas correspondientes y la asignación de recursos federales aplicables en el municipio, los cuales contribuyen con los Objetivos Nacionales en materia de Seguridad Pública[14]**.**

[13] MIR Federal, Ramo 36, U001 FORTASEG.
[14] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.

3. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos Estatales?

RESPUESTA:

En primera instancia, conforme a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024[15], se identifica que el Eje Rector "Paz y Seguridad para los Morelenses" precisa que la tranquilidad, paz social y seguridad para proteger la integridad física, la propia vida y patrimonio de los Morelenses, es vital para sentar las bases que permitan realizar todas las actividades en el ambiente propicio para generar el desarrollo de Morelos.

En el mismo sentido, la misión de la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana establecida en la Estrategia Programática del FORTASEG 2020, es prevenir y combatir los delitos y la corrupción, contribuyendo a la generación y preservación del orden público y la paz social, considerando en todo momento la participación ciudadana e igualdad de género, la atención a víctimas, el respeto al orden jurídico y los Derechos Humanos, a fin de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, coadyuvando así al desarrollo integral del país[16].

Para contribuir a ello, en el Anexo Técnico[17] del FORTASEG 2020 se identifican los Programas con Prioridad Nacional o PPN, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como la asignación de los recursos federales aplicables en el Municipio de Cuernavaca para tales programas.

Los Programas y sus recursos son congruentes con los lineamientos del FORTASEG y su objetivo general, que es: "Apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública"[18]. Además, cabe mencionar que el FORTASEG tiene como propósito que "Las instituciones de seguridad pública municipales cuenten con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional" [19].

En relación con lo anterior, el siguiente cuadro presenta los Objetivos Estatales a los cuales contribuyó el FORTASEG durante el ejercicio fiscal 2020:

[15] Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.
[16] Estrategia Programática del Subsidio FORTASEG 2020.
[17] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.
[18] Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020.
[19] MIR Federal, Ramo 36, U001 FORTASEG.

Cuadro de texto No. 2 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 al que se alinea el FORTASEG	Eje Rector 1 Paz y Seguridad para los Morelenses.
Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024 al que se vincula el FORTASEG	Mejorar las condiciones de seguridad pública en el estado para recuperar la paz y la tranquilidad de los morelenses, contribuyendo a mejorar las condiciones para su desarrollo humano integral.
Estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024 al que se vincula el FORTASEG	Fortalecer las capacidades institucionales y tecnológicas de los cuerpos de seguridad pública.
Línea de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019- 2024 a la cual se vincula en FORTASEG	Fortalecer el servicio profesional de carrera policial.

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

4. ¿Cuál es la contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal?

RESPUESTA:

La contribución del Subsidio FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal se puede apreciar en el Eje 4, denominado *"Paz y Seguridad"*[20]; el cual tiene como objetivo: *Disminuir los índices delictivos y regresar a nuestra ciudad el ambiente de paz, orden y cohesión social.*

En el Cuadro siguiente se puede identificar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, a los cuales contribuye el FORTASEG.

Cuadro de texto No. 3 Contribución del FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo

Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 al que se alinea el FORTASEG	Eje 4 Paz y Seguridad
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 al que se vincula el FORTASEG	Disminuir los índices delictivos y regresar a nuestra ciudad el ambiente de paz, orden y cohesión social.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 al que se vincula el FORTASEG	Operar de manera más estrecha con los homólogos de los municipios de la zona conurbada y aplicar un programa de capacitación y profesionalización que eleve la capacidad de respuesta de los efectivos de la corporación.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 a la cual se vincula en FORTASEG	Labores de vigilancia y prevención en coordinación con los tres órdenes de Gobierno, para atender de manera cercana, confiable y oportuna, las necesidades de la población.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

En congruencia con lo anterior, en el Anexo Técnico[21] del FORTASEG 2020 se identifican los Programas con Prioridad Nacional aplicables en el Municipio, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, siendo los siguientes:

- ✓ Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
- ✓ Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública;
- ✓ Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana;
- ✓ Sistema Nacional de Información e;
- ✓ Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

[20] Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, Municipio de Cuernavaca.
[21] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.

En ese mismo sentido, en los lineamientos para el otorgamiento del Subsidio se menciona que los recursos del FORTASEG asignados se deben destinar prioritariamente para apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública[22].

Al respecto, cabe resaltar que el FORTASEG tiene como propósito que… *"Las instituciones de seguridad pública municipales cuenten con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional"*[23].

Por su parte y en línea con lo anterior, en la Estrategia Programática del PEF 2020, correspondiente al Subsidio, se define como misión… *Prevenir y combatir los delitos y la corrupción, así como actuar ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o humano, mediante la instrumentación de políticas públicas con objetividad, eficiencia, profesionalismo y honestidad;* y, para el ejercicio fiscal 2020, se observan los Programas con Prioridad Nacional o PPN y Subprogramas necesarios para mejorar dichas condiciones de seguridad y justicia[24].

Finalmente, con base en lo antes citado se muestra que la contribución del FORTASEG es adecuada con el Eje, Objetivo, Estrategia y Líneas de Acción correspondientes en materia de Seguridad Pública del PMD[25].

[22] Lineamientos del FORTASEG, Ejercicio Fiscal 2020.
[23] MIR Federal, Ramo 36, U001 FORTASEG.
[24] Estrategia Programática del Subsidio FORTASEG 2020.
[25] Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, Municipio de Cuernavaca.

5. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTASEG?

RESPUESTA:

Para el ejercicio fiscal 2020, los recursos ejercidos y proyectos realizados en el Municipio de Cuernavaca por concepto de FORTASEG, presentan complementariedad y/o sinergia con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), debido a que mediante éste, se atienden los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez programas con prioridad nacional[26], que son:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF[27], para el ejercicio 2020, los recursos del FASP se destinaron para atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

De igual manera, el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal[28], el destino de los recursos del FASP se aplica exclusivamente para:

[26] Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Programas de Prioridad Nacional, recuperado de: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp?idiom=es
[27] Estrategia Programática PEF 2020.
[28] Ley de Coordinación Fiscal Art.45.

I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;

II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;

V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza.

Finalmente, el FORTASEG guarda complementariedad con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), toda vez que algunos de los recursos asignados al Municipio de Cuernavaca por este concepto fueron destinados a la compra de vestuarios y uniformes, según lo reportado en el informe final sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, mediante la carpeta avance financiero[29].

[29] Informe Definitivo SRFT 2020. recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Capítulo II. Operación

6. ¿El Ente Público responsable ejecutor cuenta con una estructura organizacional que le permita producir o generar y entregar o distribuir los Componentes (bienes y servicios) a los beneficiarios, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del FORTASEG?

RESPUESTA: SÍ.

La respuesta es afirmativa debido a que es posible identificar el organigrama general de organización, donde se localiza la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) como la dependencia responsable de la ejecución de los recursos.

La SSP opera, ejecuta y entrega los componentes (bienes y/o servicios) a los beneficiarios a través del financiamiento de los recursos FORTASEG, con la finalidad de alcanzar el objetivo principal, el cual es: *"Apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia", alineados con los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública"*[30].

En el siguiente organigrama de la SSP, se identifican las áreas relacionadas con la producción y/o distribución de los componentes (bienes y servicios) generados con recurso del subsidio FORTASEG.

[30] Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020 Diario Oficial de la Federación. Véase también: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Figura No. 1: Organigrama Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca

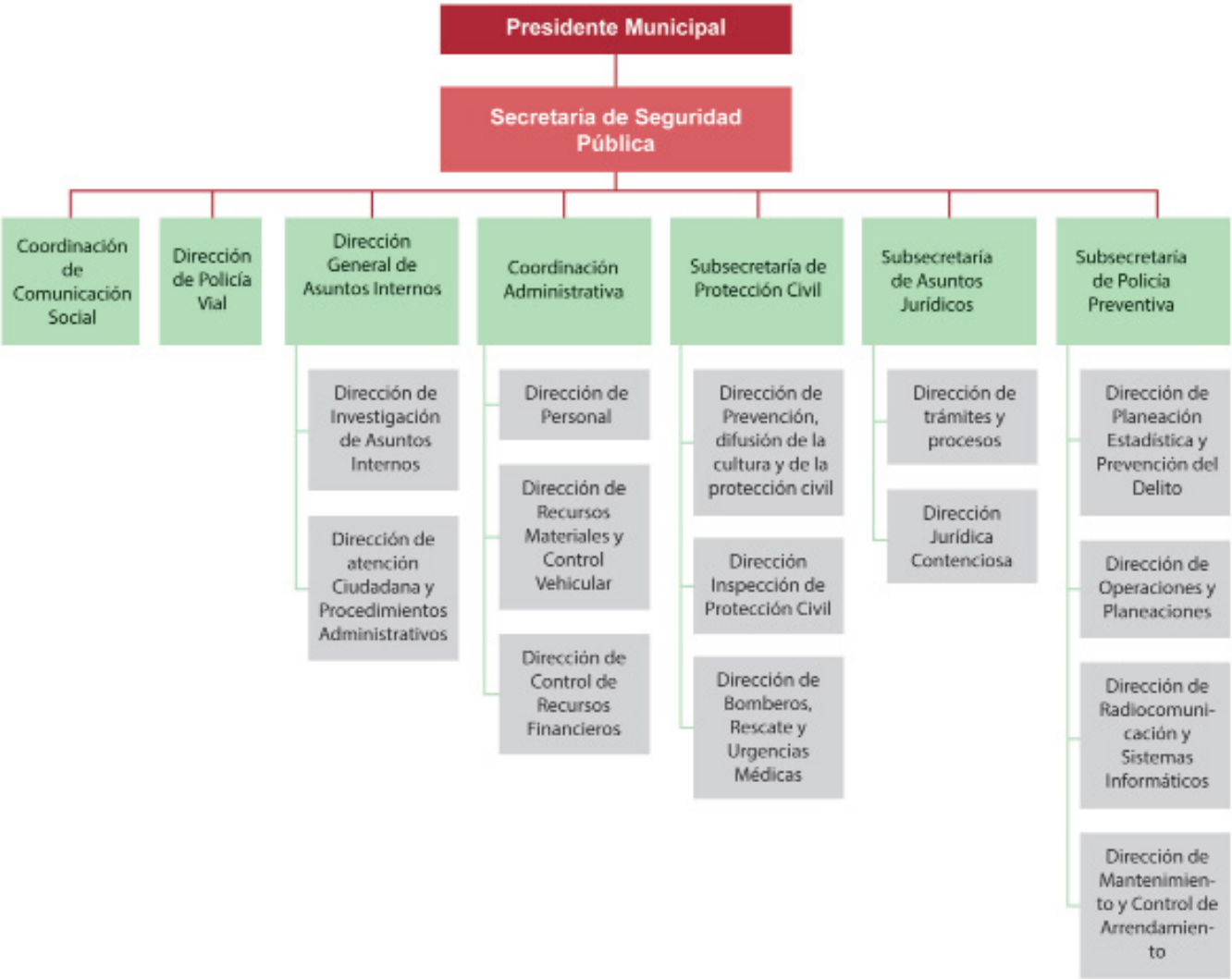

Fuente: Elaboración INDETEC con base en el organigrama general de organización del Municipio de Cuernavaca, 2019-2021.

Finalmente, dentro del reglamento interior de la Secretaría es posible identificar las atribuciones de cada una de las áreas y direcciones que confirman el organigrama anterior, mismo que tiene como objetivo: *"… establecer la organización de la Administración Pública del Estado de Morelos. Asimismo, define una estructura gubernamental que hace más eficaz y eficiente su funcionamiento, y contribuye a generar ahorros, obtener mayor control y lograr un gobierno eficaz, eficiente, transparente y comprometido con la rendición de cuentas. Aunado a lo anterior, con la finalidad de generar las condiciones necesarias para una adecuada organización administrativa, también se implementaron medidas de austeridad sin que estas afecten el funcionamiento y el cumplimiento de objetivos y metas, en incluso con motivo de dicha Ley se eliminó a las Subsecretarías y las Coordinaciones Generales"*[31].

[31] Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca, 2021. Consejería Jurídica del Estado de Morelos. Véase también: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/RINTCESMO.pdf

7. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del FORTASEG ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Subsidio?

RESPUESTA: SÍ.

La SSP cuenta con una planeación estratégica específica identificada el Eje No. 4 Paz y Seguridad, en del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en donde se describe y sustenta el diagnóstico correspondiente a la inseguridad en el municipio, con el fin de: *"Implementar labores de vigilancia y prevención que impliquen la realización de acciones en relación con los otros ámbitos de gobierno para atender de manera cercana, confiable y oportuna las necesidades de la población, teniendo un objetivo común, disminuir los índices delictivos y regresar al ambiente de paz, orden y cohesión social"*[32].

Es menester hacer hincapié en que la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Cuernavaca opera y ejecuta el Programa Presupuestario Prevención del Delito y Transito[33] con recursos del FORTASEG, mismo que se encuentra alineado al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 a través del Capítulo II. Aspectos de la Política Económica y Social, en específico en el subtema: "Política Social", donde se le define y describe como "*el conjunto de directrices, orientaciones, criterios y lineamientos conducentes a la preservación y elevación del bienestar social"*.

En ese sentido, los objetivos importantes se fundamentan con la finalidad de *"que la ciudadanía se sienta y perciba un ambiente de seguridad, paz y armonía y hacer una vida social sin temores y límites".*

Aunado al enunciando que antecede, el objetivo general del programa es: "*Modernizar la administración municipal hacia la calidad del servicio y la atención al público; introducir en los proyectos de modernización de la organización y los sistemas y procedimientos administrativos el enfoque de calidad total; reestructurar la administración municipal para hacerla, más eficiente, flexible y rápida; actualizar y capacitar a los servidores públicos municipales".*

El siguiente cuadro muestra los objetivos estratégicos y de gestión plasmados en la MIR del Pp Prevención del Delito y Transito.

[32] Plan Municipal de Desarrollo, 2019-2021, Municipio de Cuernavaca.
[33] Programa Presupuestario: "Prevención del Delito y Transito", 2020. Véase también: http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/wp-content/uploads/2021/06/16-Prevenci%C3%B3n-del-Delito-y-Transito.pdf

Cuadro de Texto No. 4 MIR del Programa Presupuestario Prevención del Delito y Transito

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a la paz y seguridad del Municipio de Cuernavaca mediante la profesionalización del recurso humano y los programas de prevención.
PROPÓSITO	Recurso humano y programas de prevención son profesionalizados.
COMPONENTES	Actualización de la licencia oficial colectiva.
ACTIVIDADES	• Personal de la Secretaría de Seguridad Pública capacitado. • Investigación a los elementos operativos. • Puestas a disposición deficientes ante el ministerio público. • Realización de pláticas sobre educación en prevención del delito. • Georreferencia y mapeo temático de incidencia delictiva elaborado.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario Prevención del Delito y Transito 202034.

Derivado del cuadro anterior, se identifica que la planeación estratégica de la SSP se vincula con la profesionalización de los elementos policiacos y con los programas de prevención que busca el subsidio FORTASEG, mediante el objetivo a nivel de Fin de la MIR Federal, el cual se define como: "*Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública municipales beneficiarias del subsidio FORTASEG, a través de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional y subprogramas derivados*"[35].

[34] Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario: "Prevención del Delito y Transito", 2020.
[35] MIR Federal, Ramo 36, U001 FORTASEG.

8. ¿Cuál es la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Municipio en relación con un sistema de Video vigilancia?

RESPUESTA:

En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Recursos FORTASEG correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020[36], el subprograma: *"Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización",* determina que para alcanzar el cumplimiento de metas es fundamental:

a). Ejercer los recursos en apego a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Video vigilancia para la Seguridad Pública del País, así como lo correspondiente en la Norma Técnica de los Centros de Control Comando, Comunicaciones y Cómputo.

b). Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "El Secretariado", la descripción de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Es importante señalar que el enlace operativo del FORTASEG, menciona que el encargado del sistema de video vigilancia es la Comisión Estatal de Seguridad del Gobierno del Estado de Morelos[37]. Por lo tanto, el informe correspondiente a la infraestructura de video vigilancia se encuentra fuera de las atribuciones del Municipio de Cuernavaca, debido a que no cuenta con infraestructura tecnológica sobre un sistema de video vigilancia.

Finalmente, es posible apreciar dentro del Anexo Técnico, que bajo el concepto de gastos y montos se encuentra un total de $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N) destinados para el fortalecimiento de los sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.

[36] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.
[37] Reglamento Específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Véase también: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177598/RCOMSEGPUBMO.pdf

9. ¿Se cuenta con centros de control de llamadas de emergencia?

RESPUESTA: NO.

La respuesta es negativa debido a que no es posible identificar un documento el cual defina, describa y cuantifique el control de llamadas de emergencia.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Recursos FORTASEG correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020[38], específicamente, en el subprograma *"Sistema Nacional de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas",* se determina que para alcanzar el cumplimiento de metas es necesario:

a) Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas, correspondientes al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia, vigente, para que sean remitidos al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "La entidad federativa, en los formatos que éste Centro Establezca en cada caso.

b) Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "El Secretariado", la descripción de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Aunado a lo anterior, se identifica que el Municipio de Cuernavaca no ejecutó recursos del FORTASEG para el subprograma: *"Sistema Nacional de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas"*, teniendo un total de $0.00 (Cero pesos 00/100 M.N).

Por tanto, el Enlace Operativo del FORTASEG del Municipio de Cuernavaca no cuenta con un centro de llamadas de emergencia debido a que esta actividad está a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad Pública a cargo del gobierno del estado; sin embargo, es importante mencionar que a pesar de que el municipio no cuente con un centro de control de llamadas de emergencia, existe un trabajo de coparticipación entre Estado y Municipio para la optimización de atención de llamadas de emergencias.

[38] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa
de Fortalecimiento para la Seguridad Pública
FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo III. Evaluación de la Cobertura

10. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de bienes y servicios financiados con recursos del FORTASEG a los elementos de Seguridad Pública?

RESPUESTA:

En el Informe de Evaluación FORTASEG del Municipio de Cuernavaca 2019 y 2020[39], el Anexo Técnico FORTASEG 2019 y 2020[40] y la Cédula de Registro (Anexo 8) 2020[41], se identifica de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de cobertura y la eficiencia de cobertura en materia de *Evaluaciones de Control de Confianza* y *Profesionalización de los elementos policiacos.*

Tabla No. 2 Cobertura Anual de Atención

Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)		Población Objetivo (PO)		Población Atendida (PA)		Cobertura (PA/PP)*100		Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100	
Año	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza	Profesionalización	Evaluaciones de Control de Confianza
2019 FORTASEG	540	540	394	307	191	267	35.37%	49.44%	48.47%	86.97%
2020 FORTASEG	280	280	199	81	199	81	71.07%	28.93%	100%	100%

Fuente: Informe de evaluación 2019 FORTASEG; Cédula de Registro (Anexo 8), y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión 2019 y 2020.

[39] Informe de Evaluación del Programa Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG) del Municipio de Cuernavaca, 2019 y 2020.
[40] Anexo Técnico del FORTASEG 2019 y 2020.
[41] Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

Considerando las cifras expuestas en la tabla anterior, es posible realizar la fórmula descrita en los Términos de Referencia:

*VCA Profesionalización: ((Cobertura 2019 / Cobertura 2020)-1) *100*

*VCA Profesionalización: ((35.37 / 71.07)-1) *100*

VCA Profesionalización= -50.23%

En materia de profesionalización de los elementos policiacos, el porcentaje de cobertura para el año 2019 fue de 35.37%; en tanto que para 2020, ascendió al 71.07%; dicho de otra manera, de los 540 elementos policiacos cuantificados como población potencial en 2019, fueron atendidos 191, y para el año 2020, se cuantificaron 280 policías (población potencial) con 199 atendidos.

*VCA Evaluaciones de Control de Confianza: ((Cobertura 2019 / Cobertura 2020)-1) *100*

*VCA Evaluaciones de Control de Confianza: ((49.44 / 28.93)-1) *100*

VCA Evaluaciones de Control de Confianza= 70.89%

El porcentaje de cobertura de las evaluaciones de control de confianza para los años 2019 y 2020 fue del 49.44% y 28.93% respectivamente, debido a que en 2019 la población potencial cuantificada fue de 540 elementos policiacos, de los cuales fueron atendidos 267; mientras que para el año 2020, de los 280 policías cuantificados como población potencial, se atendieron 81.

Por otro lado, la eficiencia de la cobertura en el año 2019, para el subprograma de profesionalización, fue del 48.47%, en tanto que el subprograma de evaluaciones de control de confianza ascendió al 86.97% obteniendo mejores resultandos en la eficiencia de la cobertura. Por su parte, para el ejercicio fiscal 2020 la eficiencia de cobertura en ambos subprogramas fue del 100%, debido a que la población objetivo resultó ser la misma que la atendida.

Finalmente, es importante mencionar que aunque se cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, no se cuenta con un documento institucional a nivel municipal en donde se describa y defina de forma oficial la población potencial, objetivo y atendida de los subprogramas: Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública y del Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, cuya función permita alinear, relacionar y evaluar de forma óptima los resultados con su planeación, operación y ejecución.

Capítulo IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

11. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de los Programas del FORTASEG en el Municipio?

RESPUESTA:

Con la finalidad de facilitar el análisis, en la siguiente tabla se presenta el avance de cumplimiento de las metas comprometidas y realizadas en el ejercicio fiscal 2020, asociadas a los PPN y subprogramas aplicables al Municipio de Cuernavaca[42].

Tabla No. 3. Avance del cumplimiento de las metas del FORTASEG 2020

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.	Evaluaciones de personal activo (Permanencias Ascensos y Promociones).	81	81	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Formación Inicial (Activos).	8	8	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Formación Continua (Formación Mando) (25% estado de fuerza mandos).	6	6	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo).	54	54	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Formación Continua (Cadena de Custodia) (10% estado de fuerza Operativo).	54	51	No Cumplió

[42] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.; Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020.

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Formación Continua (Justicia Cívica) (10% estado de fuerza operativo).	54	54	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Evaluación del desempeño.	69	0	No Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales.	12	12	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Formación Continua (CBFP)	12	12	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	1	Cumplió
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia.	1	1	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Arma corta.	20	20	Cumplió

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Arma larga.	20	20	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Municiones para arma corta.	5000	5000	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Municiones para arma larga.	5000	5000	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (reacción).	4	4	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento.	3	3	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Fornitura.	540	540	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Chamarra.	540	540	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Gorra tipo beisbolera.	1080	1080	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Pantalón.	1080	1080	Cumplió

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Camisola y/o camisa.	1080	1080	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Botas.	1080	1080	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Overol Desechable	1620	1620	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Cubre boca	2700	2700	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Cubre boca	1080	1080	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Guantes Desechables	33	33	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Gel Antibacterial	1620	1620	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Sanitizante	540	540	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Termómetro	189	189	Cumplió

Programa con Prioridad Nacional (PPN) PRIORITARIO	Subprograma	Concepto	Meta comprometida en Anexo Técnico	Meta Realizada	Descripción del alcance de las acciones asociadas al PPN o subprograma (Anexo Técnico)
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Google	1620	1620	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Chaleco balístico mínimo nivel III-A.	65	65	Cumplió
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV.	82	82	Cumplió
Sistema Nacional de Información	Red Nacional de Radiocomunicación	Terminal digital móvil (radio)	4	4	Cumplió
Sistema Nacional de Información	Red Nacional de Radiocomunicación	Terminal digital portátil (radio)	45	45	Cumplió
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales.	1	1	Cumplió
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial	Gastos de Operación	1	1	Cumplió
Total			**25,399**	**25,327**	

Fuente: Anexo Técnico del FORTASEG 2020.; Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020.

Derivado de la tabla anterior, se identifica que para el ejercicio fiscal 2020, el Municipio de Cuernavaca cumplió con el 99.72% de las metas comprometidas.

Es importante mencionar que algunas de las metas programadas dentro del Anexo Técnico sufrieron modificaciones, siendo el caso para las *Evaluaciones de personal activo (Permanencias Ascensos y Promociones)*, dentro del Anexo Técnico la meta inicial fue de 86 evaluaciones y dentro del Informe Anual y en la cédula de registro la meta fue modificada descendiendo a la cantidad de 81 evaluaciones.

Por otro lado, dentro de las evidencias remitidas por parte del Ente Ejecutor[43], es posible observar que para el Programa con Prioridad Nacional *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana*, las metas programadas en el Anexo Técnico fueron excluidas.

[43] Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

En tanto que, algunas de las metas identificadas en la tabla anterior, no se encontraban programadas desde el inicio dentro del Anexo Técnico, y que finalmente fueron incluidas dentro del *"Informe Anual Municipal del FORTASEG"* para el PPN Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, siendo las siguientes[44]:

- Overol Desechable.
- Cubre boca.
- Guantes Desechables.
- Gel Antibacterial.
- Sanitizante.
- Termómetro.
- Google.
- Chaleco balístico mínimo.

Finalmente, para la meta programada de *Evaluación del desempeño (69),* la meta no fue cumplida al no realizar ninguna de las evaluaciones de desempeño, sin que se identifique su justificación.

[44] Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020.

12. En caso de haber incumplido con las metas anteriores describir cuales fueron las causas.

RESPUESTA:

Derivado de la tabla anterior (véase tabla 3), es posible identificar las metas que no fueron cumplidas por parte del Municipio[45], los cuales fueron:

- Formación Continua (Cadena de Custodia) (10% estado de fuerza Operativo).
- Evaluación del desempeño.

Dentro de la evidencia remitida, en el caso de *Formación Continua (Cadena de Custodia) (10% estado de fuerza Operativo)* la meta programada fue de 54 elementos, de los cuales 51 elementos de Seguridad Pública fueron capacitados; en tanto que, los elementos faltantes se encontraban incapacitados, por lo cual no pudieron asistir a la capacitación[46].

Por su parte, la *Evaluación de Desempeño* la cual presenta una meta programada de 69 elementos, no cumplió con la meta ya que ningún elemento fue evaluado y, aunando a lo anterior, dentro de las fuentes de información remitidas por parte del Municipio de Cuernavaca, no se identifica alguna justificación al respecto.

[45] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.; Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020.
[46] Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020; Acta de Cierre FORTASEG 2020.

13 ¿Cuál es el avance financiero del ejercicio fiscal 2020 del FORTASEG en el Municipio?

RESPUESTA:

De acuerdo con la evidencia documental por parte del Ente Ejecutor[47], es posible realizar la siguiente tabla, la cual muestra el avance financiero del ejercicio fiscal 2020 del FORTASEG, en el Municipio de Cuernavaca.

Tabla No. 4 Avance Financiero

Descripción del Programa	Aprobado	Modificado	Recaudado ministrado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	$2,755,258.00	$1,576,512.99	-	$1,560,800.99	$1,560,800.99	-	$1,560,800.99	99%
Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	$13,212,097.00	$16,056,225.02	-	$15,930,170.72	$15,930,170.72	-	$15,930,170.72	99.21%
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	1,650,000.00	$0.00	-	$0.00	$0.00	-	$0.00	N/A
Sistema Nacional de Información	$1,843,288.00	$1,843,288.00	-	$1,843,288.00	$1,843,288.00	-	$1,843,288.00	100%
Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	$3,892,128.60	$3,892,128.60	-	$3,837,316.61	$3,837,316.61	-	$3,837,316.61	98.60%
Total	**$23, 352,771.60**	**$23,368,154.38**	**-**	**$23,171,576.09**	**$23,171,576.09**	**-**	**$23,171,576.09**	**99.16%**

Fuente: Anexo Técnico 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

[47] Anexo Técnico del FORTASEG 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

Derivado de la tabla anterior es posible identificar lo siguiente:

- Para el Programa de Prioridad Nacional *Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana,* se tenía aprobada la cantidad de $1,650,000.00[48] (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N); sin embargo, para el recurso modificado es posible observar que los recursos para dicho PPN fueron transferidos al Programa de *Equipamiento para los elementos policiacos.*
- Por su parte, el PPN *Sistema Nacional de Información* el presupuesto fue el mismo para cada uno de los momentos contables; por tanto, existe un avance del 100% en el uso de los recursos para dicho Programa.
- Por otro lado, los recursos para el PPN *Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública,* disminuyeron respecto al presupuesto aprobado, presentando una disminución de $1,178,745.01 (Un millón ciento setenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 01/100 M.N.) y para el final del 2020, el recurso fue pagado en un 99%.
- Caso contrario sucedió con el Programa de *Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública,* el cual tuvo un incremento considerable de $2,844,128.02 (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 02/100 M.N.) siendo un aumento de 21.52% para el programa; asimismo, el recurso pagado fue de 99%, debido a que quedaron pendientes de pago $126,054.30 (Ciento veintiséis mil cincuenta y cuatro pesos 30/100 M.N).
- El programa con menor ejercicio financiero correspondió al *Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica* con el 98.60%.
- Finalmente, es posible identificar de manera clara que el cierre financiero de los recursos pertenecientes al subsidio FORTASEG dentro del municipio, fue del 99.16%.

[48] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.

14. ¿Qué porcentaje del FORTASEG 2020 fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos?

RESPUESTA:

Para conocer el porcentaje del FORTASEG 2020 que fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos, se resuelve la siguiente fórmula establecida en los Términos de Referencia:

$$Porcentaje\ aplicado\ a\ equipamiento = \left(\frac{Total\ de\ recursos\ destinados\ a\ equipamiento}{Total\ de\ recursos\ de\ FORTASEG}\right) * 100$$

$$Porcentaje\ aplicado\ a\ equipamiento = \left(\frac{15{,}930{,}170.72}{23{,}171{,}576.09}\right) * 100$$

Porcentaje aplicado a equipamiento= 68.74%

De acuerdo con la información de gabinete remitido por parte del Ente Ejecutor[49], los recursos destinados al equipamiento policiaco, los cuales se encuentran registrados dentro del subprograma *Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública* ascendieron a la cantidad de $15,930,170.72 (Quince millones novecientos treinta mil ciento setenta pesos 72/100 M.N).

Por otro lado, el total de los recursos por concepto del FORTASEG para el municipio de Cuernavaca fue por $23,171,576.09 (Veintitrés millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.); por tanto, el 68.74% de los recursos del Subsidio fueron destinados al equipamiento de los cuerpos policiacos, dicho de otra manera, la cantidad antes mencionada representa dos terceras partes del total del recurso otorgado.

De acuerdo con el Anexo Técnico, se deben de equipar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos de Seguridad Pública[50]; en tal sentido, los principales destinos del gasto se aplicaron en la adquisición de Pick Up doble cabina como patrulla con balizamiento; motocicletas equipadas como patrulla; vestuarios y uniformes y; equipamiento de defensa y seguridad[51].

[49] Acta de Cierre FORTASEG 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.
[50] Anexo Técnico del FORTASEG 2020.
[51] Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

15. ¿Qué porcentaje de recursos FORTASEG 2020 fue reintegrado del monto total de recurso ministrado?

RESPUESTA:

Para facilitar el análisis, se contesta la siguiente fórmula establecida en los Términos de Referencia:

$$Porcentaje\ de\ recurso\ reintegrado = \left(\frac{Reintegrado}{Ministrado}\right) * 100$$

$$Porcentaje\ de\ recurso\ reintegrado = \left(\frac{141{,}766.31}{23{,}171{,}576.09}\right) * 100$$

Porcentaje de recurso reintegrado= 0.61%

$$Porcentaje\ de\ recurso\ reintegrado\ y\ rendimientos = \left(\frac{143{,}400.07}{23{,}171{,}576.09}\right) * 100$$

Porcentaje de recurso reintegrado y rendimientos= 0.62%

A continuación, la siguiente tabla muestra los recursos reintegrados por concepto de FORTASEG en el ejercicio fiscal 2020. Es importante mencionar que el recurso reintegrado se divide en dos partes que son: *recursos federales no ejercidos,* y *rendimientos financieros no aplicados*[52].

Tabla No. 5 Reintegro de recurso FORTASEG 2020

Programa		Ministrado	Reintegrado	Porcentaje
1	FORTASEG	23,171,576.09	143,400.31	0.62

Fuente: Anexo Técnico 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020; Formato reintegro TESOFE.

Derivado de la resolución de la fórmula establecida en los TdR y la tabla anterior, es posible identificar que para el ejercicio fiscal 2020 los recursos ministrados al municipio de Cuernavaca por subsidio FORTASEG, se utilizó casi en su totalidad, debido a que se reintegró la cantidad de $143,400.31 (Ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos 31/100 M.N), de los cuales, $141,766.31 (Ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 31/100 M.N), fueron reintegrados por concepto *recursos federales no ejercidos*, los cuales fueron devueltos a la Federación con fecha de 20/01/2021[53]; en tanto que la cantidad de $1,633.76 (Mil seiscientos treinta y tres pesos 76/100 M.N) se devolvieron bajo el concepto de *rendimientos financieros no aplicados,* que fueron regresados en el mes de Enero del 2021[54]. A partir del análisis, se identifica que el recurso reintegrado con respecto al total de recurso ministrado corresponde al 0.61%. El resto del reintegro el cual incluye los rendimientos financieros no aplicados correspondió al 0.62%[55]

[52] Acta de Cierre FORTASEG 2020.
[53] Formato Reintegro TESOFE.
[54] Formato Reintegro TESOFE.
[55] Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020; Formato reintegro TESOFE.

16. ¿Cuál es el cumplimiento de las metas de profesionalización del FORTASEG 2020?

RESPUESTA:

La siguiente tabla muestra el porcentaje de cumplimiento de las metas programadas en materia de profesionalización del FORSATEG 2020 en el municipio de Cuernavaca.

Tabla No. 6 Metas de Profesionalización FORTASEG 2020

Programa		Total personal policial programados para capacitar	Total personal policial capacitados	Porcentaje
01	Evaluaciones de personal activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	81	81	100%
02	Formación Inicial Activos	8	8	100%
03	Formación Continua (Formación Mandos) (25% estado de fuerza Mandos)	6	6	100%
04	Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	54	54	100%
05	Formación Continua (Cadena de custodia) (10% estado de fuerza operativo)	54	51	94.44%
06	Formación Continua (Justicia Cívica) (10% estado de fuerza operativo)	54	54	100%
07	Evaluación del Desempeño	69	0	0%
08	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	12	12	100%
09	Formación Continua (CBFP)	12	12	100%
Total		**350**	**278**	**79.43%**

Fuente: Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

Derivado de la tabla anterior, es posible identificar lo siguiente:

- Para los programas *Evaluación de personal activo (Permanencia, Ascensos y Promociones), Formación Inicial Activos, Formación Continua (Formación Mandos) (25% estado de fuerza Mandos), Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo), Formación Continua (Justicia Cívica) (10% estado de fuerza operativo), Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales y, Formación Continua (CBFP)*, cumplieron con el 100% de la meta programada para cada uno de ellos;

- En el caso del Programa Formación Continua (Cadena de custodia) (10% estado de fuerza operativo), cumplió con el 94.44%, esto se debe a que 3 elementos policiacos se encontraban incapacitados, por lo cual no pudieron asistir a la capacitación[56];
- Por su parte, el Programa de *Evaluación del Desempeño* programó una meta de 69 evaluaciones, de las cuales no cumplió con ninguna de ellas, presentando un porcentaje de 0%;
- Finalmente, las metas programadas para el Programa de profesionalización del FORTASEG 2020 alcanzó un total de 79.43%, esto debido a lo antes mencionado.

[56] Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020; Acta de Cierre FORTASEG 2020.

17. ¿Qué porcentaje del total de elementos policiacos aprobó la evaluación de control y confianza con base en el procedimiento de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2020?

RESPUESTA:

Para conocer el porcentaje de elementos policiacos que aprobó la evaluación de control de confianza, se resuelve la siguiente fórmula establecida en los Términos de Referencia.

$$Porcentaje\ de\ aprobación = \left(\frac{Total\ de\ elementos\ policiacos\ que\ aprobaron\ la\ evaluación}{Total\ de\ elementos\ que\ presentó\ la\ evaluación}\right) * 100$$

$$Porcentaje\ de\ aprobación = \left(\frac{78}{81}\right) * 100$$

Porcentaje de Aprobación= 96.30%

Para el año 2020, se advierte que el porcentaje de elementos policiacos que aprobaron la evaluación de control de confianza fue del 96.30%; esto se debe a que, de acuerdo con la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor[57], 78 elementos aprobaron la evaluación, en tanto que para los 3 restantes, la evaluación sigue en “proceso de emitir el resultado”.

Es importante mencionar que para el año 2020, únicamente se realizaron evaluaciones para el personal activo (permanencias, promociones) y no se realizaron evaluaciones para elementos de nuevo ingreso.

[57] Informe de Cierre, Evaluaciones de Control de Confianza FORTASEG 2020.

18. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Subsidio fue pagado?

RESPUESTA:

Con base en la información presentada por el Municipio de Cuernavaca[58] y aplicando la siguiente fórmula, se calcula en qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTASEG fue pagado en los años 2019 y 2020.

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado\ 2019 = \left(\frac{Presupuesto\ pagado}{Presupuesto\ modificado}\right) * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado\ 2019 = \left(\frac{\$18{,}675{,}580.66}{\$18{,}898{,}397.58}\right) * 100$$

Porcentaje de presupuesto pagado 2019= 98.82%

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado\ 2020 = \left(\frac{Presupuesto\ pagado}{Presupuesto\ modificado}\right) * 100$$

$$Porcentaje\ de\ presupuesto\ pagado\ 2020 = \left(\frac{\$23{,}171{,}576.09}{\$23{,}368{,}154.38}\right) * 100$$

Porcentaje de presupuesto pagado 2020= 99.16%

Derivado del cálculo anterior, se observa que, en principio el presupuesto modificado fue mayor para el ejercicio fiscal 2020 siendo una diferencia notable de $4,469,756.80; lo que equivale aproximadamente a un 23.65% más respecto al 2019. En relación al comparativo del porcentaje de presupuesto pagado, es posible identificar de manera clara que, para el año 2020 el porcentaje fue mayor siendo del 99.16%; en tanto que, para 2019 fue del 98.82%.

[58] Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2019; Registro de avance segunda acta de cierre del ejercicio presupuestario 2019; Anexo Técnico del FORTASEG 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.

19. ¿Cuál es el Costo Promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza?

RESPUESTA:

El costo promedio por elemento policiaco evaluado en control y confianza, se calcula a partir de la siguiente fórmula establecida en los TdR:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

$$CPBA = \frac{\$600{,}101.00}{81}$$

Costo promedio por elemento policiaco evaluado= $7,408.65

En Donde:

CPBA: Costo promedio por elemento policiaco evaluado.

GI: Gasto de total invertido en las evaluaciones de control y confianza 2019.

PA: Total de elementos policiacos a los que se les aplicó la evaluación de control y confianza.

Con base en la información presentada como evidencia[59] se aplica la fórmula, misma que da como resultado un costo promedio por elemento policiaco evaluado de $7,408.65 (siete mil cuatrocientos ocho pesos 65/100 M.N.).

Al compararse el costo del año 2019 ($7,181.55)[60] con el de 2020 ($7,408.65) se observa que el CPBA aumentó $227.10, es decir, que para 2020, el costo por beneficiario se incrementó aproximadamente 3.16%, resultando un aumento razonable.

[59] Anexo Técnico del FORTASEG 2020; Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020.
[60] FORTASEG cédula de registro anexo 8, municipio de Cuernavaca, 2019; Informe de evaluación FORTASEG 2019, con corte del 31 de marzo del 2020.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa
de Fortalecimiento para la Seguridad Pública
FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

20. De acuerdo con el procedimiento oficial del Mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores del Subsidio, ¿se muestra la valoración y definición de los ASM resultantes de la evaluación 2019, el Documento de trabajo 2020 correspondiente y se cuenta con evidencia que muestre los avances de dicho documento de trabajo?

RESPUESTA:

De acuerdo con las fuentes de información remitidas por parte del Ente Ejecutor, no es posible identificar un mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2019, debido a que la evaluación del FORTASEG 2019 se llevó a cabo en el 2021, por lo que no fue posible aplicar de manera oportuna algún procedimiento oficial o algún mecanismo sobre el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), derivado de las recomendaciones realizadas en el año 2019.

Capítulo VI. Conclusiones

Características del FORTASEG

El Objetivo del FORTASEG es *apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública*, mismo que se alinea hacia los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), de acuerdo con el convenio y el anexo técnico del subsidio; por tanto, se concluye que el destino del ejercicio del gasto es congruente con dicho objetivo, y contribuye con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Considerando, que el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, se orienta para atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; y que el Fondo de Fortalecimiento Municipal, de acuerdo con la misma ley, se destinaron, entre otros, para la compra de vestuarios y uniformes para los elementos policiales, se concluye que el FORTASEG presenta complementariedad y/o sinergia con ambos fondos del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Operación

Dado que la Secretaría de Seguridad Pública Municipal cuenta con una estructura organizacional mediante la cual es posible producir y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, y que es posible identificar las atribuciones, responsabilidades y procesos oficiales llevados a cabo para cada una de las áreas involucradas, se concluye que existe control y dirección institucional con base en la planeación estratégica, misma que se encuentra alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y a la MIR del Programa Presupuestario para la Prevención del Delito y Transito, a nivel municipal.

Dado que el Municipio de Cuernavaca no cuenta con un sistema de video vigilancia ni con un centro de control de llamadas de emergencia, y considerando los servicios identificados a nivel municipal, se concluye que existe una coparticipación entre la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio y la Comisión Estatal de Seguridad a cargo del poder ejecutivo del Gobierno de Morelos.

Evolución de la Cobertura

Respecto a la evolución de la cobertura, para el ejercicio fiscal 2020 como para el inmediato anterior, se informan los resultados porcentuales de la cobertura y de la eficiencia de cobertura, de los programas de profesionalización y evaluación de control de confianza.

En tal sentido, se observa que el Programa de Evaluación de Control de Confianza muestra que en 2019 la población potencial cuantificada fue de 540 elementos policiacos, de los cuales fueron atendidos 267;

mientras que para el año 2020, de los 280 policías cuantificados como población potencial, únicamente se atendieron 80. Por tanto, se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Evaluaciones de Control de Confianza, entre los años de análisis, se redujo 41.48%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 14.98%.

Por su parte, se observa que el Programa de Profesionalización muestra que en el año 2019, de 540 elementos cuantificados como población potencial se atendieron 191; en tanto que para el 2020, de 280 se atendió a 199; por tanto, para el caso se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Profesionalización, entre los años de análisis, aumentó el 100.93%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 106.31%.

Resultados y Ejercicio de los Recursos

En cuanto al cumplimiento de metas, es posible identificar dentro del anexo técnico del FORTASEG 2020 las metas programadas para cada uno de los Programas de Prioridad Nacional, y en el Informe Anual Municipal 2020 las metas alcanzadas; en tal sentido, el FORTASEG del Municipio de Cuernavaca cumplió, en lo general, con el 99.72% de las metas que fueron programadas. Sin embargo, no se identifica información que justifique las causas del incumplimiento para la meta del Programa *Evaluación de Desempeño.*

Respecto al avance financiero del subsidio FORTASEG, se informa que el cierre financiero alcanzó el 99.16%; es decir, el recurso fue pagado casi en su totalidad; en tanto que $143,400.31 fueron reintegrados por conceptos de *recursos federales no ejercidos recursos federales no ejercidos* y, *rendimientos financieros no aplicados.*

También, se identifica que el 68.74% del recurso se destinó al equipamiento de los cuerpos policiacos; por tanto, más de dos terceras partes del presupuesto del FORTASEG fue aplicado en el subprograma *Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.*

Por su parte, las metas establecidas dentro del Programa de Profesionalización fueron cumplidas en un 79.43% debido a que para la *Formación Continua (Cadena de custodia; 10% estado de fuerza operativo),* 3 elementos se encontraban incapacitados; y para la *Evaluación del Desempeño, de las 69* evaluaciones programadas no se realizó ninguna.

Considerando, que el presupuesto modificado aumentó un 23.65% en el año 2020 respecto al año inmediato anterior, se concluye que para el año evaluado el porcentaje de presupuesto pagado fue mayor que en 2019.

Finalmente, para este tema, si bien en 2020 fueron atendidos menos policías y con un menor presupuesto en materia de evaluaciones de control y confianza respecto al año inmediato anterior, se concluye que

el costo beneficiario por elemento aumentó en 3.16%.

Seguimiento a los Aspectos de Mejora

No se informa sobre algún mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2019, porque la evaluación del FORTASEG 2019 se llevó a cabo en el 2021, por lo que no fue posible aplicar de manera oportuna algún procedimiento o algún mecanismo, oficial.

Conclusión General

En general se concluye que los objetivos del FORTASEG, así como el destino de los recursos, se vinculan y contribuyen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Considerando que, la Secretaría de Seguridad Pública en el Municipio cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, y que además, se identifican las atribuciones, responsabilidades y los procesos oficiales llevados a cabo para cada una de las áreas involucradas; se concluye que existe un control y dirección institucional con base en la planeación estratégica, alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y a la MIR del Programa Presupuestario Prevención del Delito y Transito.

Respecto a la evolución de la cobertura, para el ejercicio fiscal 2020 como para el inmediato anterior, se informan los resultados porcentuales de la cobertura y de la eficiencia de cobertura, de los programas de profesionalización y evaluación de control de confianza.

En tal sentido, se observa que el Programa de Evaluación de Control de Confianza muestra que en 2019 la población potencial cuantificada fue de 540 elementos policiacos, de los cuales fueron atendidos 267; mientras que para el año 2020, de los 280 policías cuantificados como población potencial, únicamente se atendieron 80. Por tanto, se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Evaluaciones de Control de Confianza, entre los años de análisis, se redujo 41.48%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 14.98%.

Por su parte, se observa que el Programa de Profesionalización muestra que en el año 2019, de 540 elementos cuantificados como población potencial se atendieron 191; en tanto que para el 2020, de 280 se atendió a 199; por tanto, para el caso se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Profesionalización, entre los años de análisis, aumentó el 100.93%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 106.31%.

En cuanto al tema de resultados, se concluye que el FORTASEG del municipio de Cuernavaca cumplió con el 99.72% de las metas que fueron programadas, y que el presupuesto modificado aumentó 23.65%

en el año 2020 respecto al año inmediato anterior y, en tal sentido, el porcentaje de presupuesto pagado en 2020 fue mayor que en 2019.

Finalmente, no es posible identificar un mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2019, dado que la evaluación del FORTASEG 2019 se llevó a cabo en el 2021, por lo que no fue posible aplicar de manera oportuna algún procedimiento oficial o algún mecanismo derivado de las recomendaciones asociadas a debilidades y/o amenazas.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (…)”

Evaluación Específica del Desempeño del Programa
de Fortalecimiento para la Seguridad Pública
FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA

Capítulo I: Características del FORTASEG		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1.- El FORTASEG cuenta con Lineamientos para el otorgamiento del recurso y con un Anexo Técnico en donde se señala el destino de los recursos de manera específica, así como la coparticipación municipal.	1	
2.- El FORTASEG contribuye a los Objetivos Nacionales 2019-2024 en el eje Política y Gobierno, mediante la estrategia de *Articular la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Paz.*	2	
3.- El objetivo del FORTASEG contribuye al cumplimiento de los objetivos en materia de Seguridad Pública expresos en el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Morelos 2019-2024, en el eje rector *Paz y Seguridad para los Morelenses.*	3	
4.- La contribución del Subsidio FORTASEG a los Objetivos de Desarrollo Municipal se observan en el Eje 4, denominado *"Paz y Seguridad"* del PMD 2019-2021.	4	
5.- El FORTASEG presenta complementariedad y/o sinergia con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) y, con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).	5	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
No se identifican debilidades y/o amenazas para este tema.		

Capítulo II: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1. El Municipio de Cuernavaca cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los Componentes a los beneficiarios, permitiendo alcanzar el logro del objetivo del FORTASEG.	6	
2. La SSP cuenta con una planeación estratégica en la cual se identifican las acciones, obras, proyectos, así como los bienes y servicios que se producen con el recurso del FORTASEG.	7	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. Dentro de la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor no se identifican resultados ni procesos que sustenten coparticipación con el gobierno del estado en materia de infraestructura tecnológica en relación con un sistema de video vigilancia, ni del centro control de llamadas de emergencia.	8 y 9	1. Formalizar procesos de coparticipación que incluyan el compartir la información datos entre las dependencias involucradas en materia de video vigilancia y de llamadas de emergencia, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la Seguridad Pública Municipal.

Capítulo III: Evolución de la Cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1. De acuerdo con la información remitida como evidencia, es posible identificar de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	10	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1. No se informa sobre algún documento institucional que aborde la estrategia de cobertura, con un horizonte de mediano y largo plazo, que además incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	10	1. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura oficializada de manera institucional a nivel municipal, en la cual se identifique la metodología que se utiliza para definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, con el objeto de facilitar la alineación, relación y evaluación de resultados, con la planeación, operación y ejecución, al tiempo que integre el avance sobre el cumplimiento de metas.

Capítulo IV: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
1.- Se cumplió con el 99.72% de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2020.	11 y 12	
2.- El 99.16% del recurso modificado del FORTASEG para el municipio de Cuernavaca fue pagado.	13 y 18	
3.- Para el ejercicio fiscal 2020 más de dos terceras partes del recurso total del FORTASEG fue aplicado en equipamiento de los cuerpos policiacos.	14	
4.- Del monto total ministrado, se reintegró el 0.62% del capital, por concepto de recursos federales no ejercidos y rendimientos financieros no aplicados.	15	
5.- En materia de profesionalización del FORTASEG 2020 las metas programadas fueron cumplidas en un 79.43%.	16	
6.- El 96.30% de los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza para el año 2020.	17	
7.- El Costo por beneficiario atendido se incrementó 3.16% respecto al año inmediato anterior, que representa $7,408.65 pesos.	19	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1.- La meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño no fue cumplida y no se identifica la justificación al respecto.	11, 12 y 16	1.- Documentar de manera oficial los motivos de incumplimiento de la meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.

Capítulo V: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	**No. De Pregunta**	
No se identifican fortalezas y/u oportunidades para este tema.		
DEBILIDADES Y AMENAZAS	**No. De Pregunta**	**RECOMENDACIONES**
1.- No se informa algún mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones derivadas de la evaluación al FORTASEG, ejercicio fiscal 2019.	20	1.- Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en donde se asienten los ASM derivados de las recomendaciones asociadas a las debilidades y amenazas identificadas mediante la evaluación del FORTASEG, y documentar un mecanismo de seguimiento de las acciones y medios de verificación de cada ASM, con la finalidad de contar con documentos de trabajo en donde se establezca el alcance y el avance obtenido para cada actividad.

Evaluación Específica del Desempeño del Programa
de Fortalecimiento para la Seguridad Pública
FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM se integran en el Anexo 2 del Informe de Evaluación correspondiente, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización, que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Formalizar procesos de coparticipación que incluyan el compartir la información datos entre las dependencias involucradas en materia de video vigilancia y de llamadas de emergencia, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la Seguridad Pública Municipal.		✓			✓		
2. Elaborar y documentar una estrategia de cobertura oficializada de manera institucional a nivel municipal, en la cual se identifique la metodología que se utiliza para definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, con el objeto de facilitar la alineación, relación y evaluación de resultados, con la planeación, operación y ejecución, al tiempo que integre el avance sobre el cumplimiento de metas.	✓				✓		
3. Documentar de manera oficial los motivos de incumplimiento de la meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.	✓				✓		
4. Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en donde se asienten los ASM derivados de las recomendaciones asociadas a las debilidades y amenazas identificadas mediante la evaluación del FORTASEG, y documentar un mecanismo de seguimiento de las acciones y medios de verificación de cada ASM, con la finalidad de contar con documentos de trabajo en donde se establezca el alcance y el avance obtenido para cada actividad.	✓				✓		

Evaluación Específica del Desempeño del Programa
de Fortalecimiento para la Seguridad Pública
FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 3. Hallazgos

Desempeño del FORTASEG en cuanto a:	
Ruta De Referencia	**Hallazgo**
Cumplimiento de objetivos y metas	El 99.71% de las metas programadas dentro del ejercicio 2020 fueron alcanzadas. En materia de profesionalización de elementos policiacos FORTASEG 2020, se alcanzó la meta de 79.43% debido a que 69 evaluaciones de desempeño no fueron realizadas y no se presenta información la cual contenga la justificación del incumplimiento de esta. El 96.30% de los elementos policiacos evaluados en control y confianza en 2020 aprobaron; en tanto que, el 3.70% de las evaluaciones realizadas siguen en procesos de emitir el resultado.
Orientación de los recursos	El cierre financiero de los recursos federales pertenecientes al FORTASEG en el municipio de Cuernavaca es del 99.16%. El subprograma federal con menor ejercicio financiero correspondió al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el 98.60%. El subprograma con mayor ejercicio financiero fue el Sistema Nacional de Información, ejerciendo en su totalidad los recursos asignados (100%). Para el Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, se muestra un avance total del 99%; en tanto que, para el programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública fue del 99.21%. El 68.74% del total de los recursos fueron aplicados en equipamiento para los cuerpos policiacos, lo que representa poco más de dos terceras partes del total del recurso otorgado. Para el Programa de Prioridad Nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se tenía aprobada la cantidad de $1,650,000.00; sin embargo, para el recurso modificado es posible observar que los recursos fueron transferidos al Programa de Equipamiento para los elementos policiacos.

Desempeño del FORTASEG en cuanto a:	
Ruta De Referencia	**Hallazgo**
Evolución de la cobertura de atención	El Programa de Evaluación de Control de Confianza muestra que en 2019 la población potencial cuantificada fue de 540 elementos policiacos, de los cuales fueron atendidos 267; mientras que para el año 2020, de los 280 policías cuantificados como población potencial, únicamente se atendieron 80. Por tanto, se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Evaluaciones de Control de Confianza, entre los años de análisis, se redujo 41.48%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 14.98%. el Programa de Profesionalización muestra que en el año 2019, de 540 elementos cuantificados como población potencial se atendieron 191; en tanto que para el 2020, de 280 se atendió a 199; por tanto, para el caso se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Profesionalización, entre los años de análisis, aumentó el 100.93%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 106.31%.
Evolución del ejercicio de los recursos	El recurso total por concepto FORTASEG que recibió el Municipio de Cuernavaca para el 2020 fue de $23,368,154.38, de los cuales fueron pagados $23,171,576.09; por tanto, el recurso total pagado fue del 99.16%. Del monto ministrado se reintegró el 0.62% del recurso bajo los conceptos de recursos federales no ejercidos y rendimientos financieros no aplicados. El presupuesto modificado fue mayor para el ejercicio fiscal 2020 siendo una diferencia notable de $4,469,756.80; lo que equivale aproximadamente a un 23.65% más respecto al 2019. Para 2020, el costo por beneficiario atendido ($7,408.65) se incrementó aproximadamente 3.16%, respecto al año inmediato anterior ($7,181.55).

Desempeño del FORTASEG en cuanto a:	
Ruta De Referencia	**Hallazgo**
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** El FORTASEG presenta complementariedad y/o con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) y, con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
	Tema 2: El Municipio de Cuernavaca cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los Componentes a los beneficiarios, permitiendo alcanzar el logro del objetivo del FORTASEG.
	Tema 3: De acuerdo con la información remitida como evidencia, es posible identificar de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
	Tema 4: El 99.16% del recursos modificado del FORTASEG para el municipio de Cuernavaca fue pagado; es decir, que el presupuesto fue pagado casi en su totalidad.
	Tema 5: No se identifican fortalezas y/u oportunidades para este tema.
Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)	**Tema 1:** No se identifican debilidades y/o amenazas para este tema.
	Tema 2: Dentro de la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor no se identifican resultados ni procesos que sustenten coparticipación con el gobierno del estado en materia de infraestructura tecnológica en relación con un sistema de video vigilancia, ni del centro control de llamadas de emergencia.
	Tema 3: No se informa sobre algún documento institucional que aborde la estrategia de cobertura, con un horizonte de mediano y largo plazo, que además incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
	Tema 4: La meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño no fue cumplida y no se identifica la justificación al respecto.
	Tema 5: No se informa algún mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones derivadas de la evaluación al FORTASEG, ejercicio fiscal 2019.

Desempeño del FORTASEG en cuanto a:	
Ruta De Referencia	**Hallazgo**
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	**1:** Formalizar procesos de coparticipación que incluyan el compartir la información datos entre las dependencias involucradas en materia de video vigilancia y de llamadas de emergencia, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la Seguridad Pública Municipal.
	2: Elaborar y documentar una estrategia de cobertura oficializada de manera institucional a nivel municipal, en la cual se identifique la metodología que se utiliza para definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, con el objeto de facilitar la alineación, relación y evaluación de resultados, con la planeación, operación y ejecución, al tiempo que integre el avance sobre el cumplimiento de metas.
	3: Documentar de manera oficial los motivos de incumplimiento de la meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.
	4: Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en donde se asienten los ASM derivados de las recomendaciones asociadas a las debilidades y amenazas identificadas mediante la evaluación del FORTASEG, y documentar un mecanismo de seguimiento de las acciones y medios de verificación de cada ASM, con la finalidad de contar con documentos de trabajo en donde se establezca el alcance y el avance obtenido para cada actividad.

Anexo 4. Fuentes de Información

No.	Fuentes de Información Primarias
1	Acta de cierre del FORTASEG del municipio de Cuernavaca, Ejercicio Fiscal 2020
2	Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de recursos FORTASEG Ejercicio Fiscal 2020, Municipio de Cuernavaca
3	Cédula de Registro (Anexo 8) FORTASEG 2020
4	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
5	Estructura programática del subsidio FORTASEG 2020
6	Evaluaciones de Control de Confianza FORTASEG 2020
7	Formato reintegro TESOFE
8	FORTASEG cédula de registro anexo 8, municipio de Cuernavaca, 2019; Informe de evaluación FORTASEG 2019, con corte del 31 de marzo del 2020.
9	Informe Anual Municipal del FORTASEG 2020
10	Informe de Evaluación FORTASEG 2019
11	Informe de evaluación FORTASEG 2020
12	Ley de Coordinación Fiscal
13	Ley General de Seguridad Pública
14	LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020
15	MIR del Programa Presupuestario Prevención del Delito y Transito 2020.
16	MIR Federal, Ramo 36, U001 FORTASEG.
17	Organigrama General de Organización del Municipio de Cuernavaca, administración 2019-2021
18	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
19	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, Municipio de Cuernavaca
20	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
21	Registro de avance segunda acta de cierre del ejercicio presupuestario 2019
22	Reintegros Ejercicio Fiscal 2020

No.	Fuentes de Información Secundarias
1	Fondo de aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y el Distrito Federal, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica, programas de prioridad nacional, Véase también: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp?idiom=es
2	Informe Definitivo SRFT 2020 recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
3	Reglamento Específico de Funciones de la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Véase también: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/177598/RCOMSEGPUBMO.pdf
4	Reglamento interior de la Secretaria de Seguridad Pública del municipio de Cuernavaca, Véase también: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_municipales/pdf/RINTSEGURIDADCVAMO.pdf

Evaluación Específica del Desempeño del Programa
de Fortalecimiento para la Seguridad Pública
FORTASEG

EJERCICIO FISCAL 2020

Anexo 5. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/06/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/12/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Marian Citlalli Martínez Eloiza	Unidad administrativa: Directora de Programación, Evaluación y Seguimiento de Políticas Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2020, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos TdR, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP); y por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; según corresponda a cada recurso. No obstante y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros _X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiada como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
- El 99.71% de las metas programadas dentro del ejercicio 2020 fueron alcanzadas.
- En materia de profesionalización de elementos policiacos FORTASEG 2020, se alcanzó la meta de 79.43% debido a que 69 evaluaciones de desempeño no fueron realizadas y no se presenta información la cual contenga la justificación del incumplimiento de esta.
- El 96.30% de los elementos policiacos evaluados en control y confianza en 2020 aprobaron; en tanto que, el 3.70% de las evaluaciones realizadas siguen en procesos de emitir el resultado.
- El cierre financiero de los recursos federales pertenecientes al FORTASEG en el municipio de Cuernavaca es del 99.16%.
- El subprograma federal con menor ejercicio financiero correspondió al Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con el 98.60%.
- El subprograma con mayor ejercicio financiero fue el Sistema Nacional de Información, ejerciendo en su totalidad los recursos asignados (100%).
- Para el Programa de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, se muestra un avance total del 99%; en tanto que, para el programa de Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública fue del 99.21%.
- El 68.74% del total de los recursos fueron aplicados en equipamiento para los cuerpos policiacos, lo que representa poco más de dos terceras partes del total del recurso otorgado.
- Para el Programa de Prioridad Nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se tenía aprobada la cantidad de $1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil 00/100 M.N); sin embargo, para el recurso modificado es posible observar que los recursos fueron transferidos al Programa de Equipamiento para los elementos policiacos.
- El Programa de Evaluación de Control de Confianza muestra que en 2019 la población potencial cuantificada fue de 540 elementos policiacos, de los cuales fueron atendidos 267; mientras que para el año 2020, de los 280 policías cuantificados como población potencial, únicamente se atendieron 80. Por tanto, se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Evaluaciones de Control de Confianza, entre los años de análisis, se redujo 41.48%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 14.98%.

- El Programa de Profesionalización muestra que en el año 2019, de 540 elementos cuantificados como población potencial se atendieron 191; en tanto que para el 2020, de 280 se atendió a 199; por tanto, para el caso se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Profesionalización, entre los años de análisis, aumentó el 100.93%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 106.31%.
- El recurso total por concepto FORTASEG que recibió el Municipio de Cuernavaca para el 2020 fue de $23,368,154.38 (Veintitrés millones trescientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N), de los cuales fueron pagados $23,171,576.09 (Veintitrés millones ciento setenta y un mil quinientos setenta y seis pesos 09/100 M.N); por tanto, el recurso total pagado fue del 99.16%.
- Del monto ministrado se reintegró el 0.62% del recurso bajo los conceptos de recursos federales no ejercidos y rendimientos financieros no aplicados.
- El presupuesto modificado fue mayor para el ejercicio fiscal 2020 siendo una diferencia notable de $4,469,756.80 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N); lo que equivale aproximadamente a un 23.65% más respecto al 2019.
- Para 2020, el costo por beneficiario atendido ($7,408.65) se incrementó aproximadamente 3.16%, respecto al año inmediato anterior ($7,181.55).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El FORTASEG presenta complementariedad y/o con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) y, con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN).
- El Municipio de Cuernavaca cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los Componentes a los beneficiarios, permitiendo alcanzar el logro del objetivo del FORTASEG.
- De acuerdo con la información remitida como evidencia, es posible identificar de manera clara y precisa la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.

2.2.2 Oportunidades:

- El FORTASEG cuenta con Lineamientos para el otorgamiento del recurso y con un Anexo Técnico en donde se señala el destino de los recursos de manera específica, así como la coparticipación municipal.

2.2.3 Debilidades:

- No se informa sobre algún documento institucional que aborde la estrategia de cobertura, con un horizonte de mediano y largo plazo, que además incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- La meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño no fue cumplida y no se identifica la justificación al respecto.
- No se informa algún mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones derivadas de la evaluación al FORTASEG, ejercicio fiscal 2019.

2.3.4 Amenazas:

- Dentro de la evidencia remitida por parte del Ente Ejecutor no se identifican resultados ni procesos que sustenten coparticipación con el gobierno del estado en materia de infraestructura tecnológica en relación con un sistema de video vigilancia, ni del centro control de llamadas de emergencia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En general se concluye que los objetivos del FORTASEG, así como el destino de los recursos, se vinculan y contribuyen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

Considerando que, la Secretaría de Seguridad Pública en el Municipio cuenta con una estructura organizacional que le permite producir y entregar los bienes y servicios a los beneficiarios, y que además, se identifican las atribuciones, responsabilidades y los procesos oficiales llevados a cabo para cada una de las áreas involucradas; se concluye que existe un control y dirección institucional con base en la planeación estratégica, alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y a la MIR del Programa Presupuestario Prevención del Delito y Transito.

Respecto a la evolución de la cobertura, para el ejercicio fiscal 2020 como para el inmediato anterior, se informan los resultados porcentuales de la cobertura y de la eficiencia de cobertura, de los programas de profesionalización y evaluación de control de confianza.

En tal sentido, se observa que el Programa de Evaluación de Control de Confianza muestra que en 2019 la población potencial cuantificada fue de 540 elementos policiacos, de los cuales fueron atendidos 267; mientras que para el año 2020, de los 280 policías cuantificados como población potencial, únicamente se atendieron 80. Por tanto, se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Evaluaciones de Control de Confianza, entre los años de análisis, se redujo 41.48%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 14.98%.

Por su parte, se observa que el Programa de Profesionalización muestra que en el año 2019, de 540 elementos cuantificados como población potencial se atendieron 191; en tanto que para el 2020, de 280 se atendió a 199; por tanto, para el caso se concluye que la variación porcentual anual de la cobertura en materia de Profesionalización, entre los años de análisis, aumentó el 100.93%; con una variación porcentual anual en la eficiencia de cobertura entre la población atendida respecto a la población objetivo de 106.31%.

En cuanto al tema de resultados, se concluye que el FORTASEG del municipio de Cuernavaca cumplió con el 99.72% de las metas que fueron programadas, y que el presupuesto modificado aumentó 23.65% en el año 2020 respecto al año inmediato anterior y, en tal sentido, el porcentaje de presupuesto pagado en 2020 fue mayor que en 2019. Finalmente, no es posible identificar un mecanismo o documento de seguimiento o análisis de recomendaciones a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación 2019, dado que la evaluación del FORTASEG 2019 se llevó a cabo en el 2021, por lo que no fue posible aplicar de manera oportuna algún procedimiento oficial o algún mecanismo derivado de las recomendaciones asociadas a debilidades y/o amenazas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:
1: Formalizar procesos de coparticipación que incluyan el compartir la información datos entre las dependencias involucradas en materia de video vigilancia y de llamadas de emergencia, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la Seguridad Pública Municipal.
2: Elaborar y documentar una estrategia de cobertura oficializada de manera institucional a nivel municipal, en la cual se identifique la metodología que se utiliza para definir, describir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, con el objeto de facilitar la alineación, relación y evaluación de resultados, con la planeación, operación y ejecución, al tiempo que integre el avance sobre el cumplimiento de metas.
3: Documentar de manera oficial los motivos de incumplimiento de la meta programada para el Programa de Evaluación del Desempeño, en aras de la transparencia y rendición de cuentas.
4: Elaborar un Programa de Mejora de la Gestión y Combate a la Corrupción en donde se asienten los ASM derivados de las recomendaciones asociadas a las debilidades y amenazas identificadas mediante la evaluación del FORTASEG, y documentar un mecanismo de seguimiento de las acciones y medios de verificación de cada ASM, con la finalidad de contar con documentos de trabajo en donde se establezca el alcance y el avance obtenido para cada actividad.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.
4.2 Cargo: Directora de Gasto Público PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Oswaldo Mena de la Cruz Lic. Arturo Emmanuel Sánchez Muñoz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: irasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 – 36 – 69- 55 – 50 ext. 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública	
5.2 Siglas: FORTASEG	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Ayuntamiento de Cuernavaca	
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local _X_	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
Secretaría de Seguridad Pública	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Francisco Javier Calderón Medina	Unidad administrativa: Secretario de Seguridad Pública

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Convenio de Colaboración Institucional
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Contabilidad y Control Presupuestal
6.3 Costo total de la evaluación: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166
7.2 Difusión en internet del formato: http://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/?page_id=166

Indetec MX INDETEC_mx indetec_mx

www.indetec.gob.mx